ACTA DE INICIO

CONVENIO 263-2025COASOCOM

Clase de Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACION COMPETITIVO
Dependencia Responsable:	SECRETARIA DE DESARRROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Contratista:	FUNDACION AMBIENTAL RESTAURA
Representante Legal	ORLANDO PUERTA GONZALEZ
Interventor y/o Supervisor:	LEIDY TATIANA RIOS CARDONA
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, DEPARTAMENTO DE CALDAS.
Valor del Contrato:	$ **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($156.617.800)**,
Municipio de Belalcázar Y Corpocaldas : Recursos (Dinero)	$139.957.800,
Entidad Ejecutora:	$ 16.660.000
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ESTABLECE PARTIENDO DE LA BASE TÉCNICA Y CRONOLÓGICA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 258-2025 SUSCRITO CON CORPOCALDAS. EN CONSECUENCIA, EL PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DERIVADO, **SIN EXCEDER EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2026**, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE PRIMERO OCURRA. LA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS.
Fecha de Inicio:	DICIEMBRE 31 DEL 2025
Fecha de Terminación:	NOVIEMBRE 9 DEL 2025

En la ciudad de Belalcázar, se reunieron: LEIDY TATIANA RIOS CARDONA (Interventor y/o Supervisor), y ORLANDO PUERTA GONZALEZ (Representante Legal), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el convenio No. 263- 2025COASOCOM

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Belalcázar, por los que en ella intervinieron.

LEIDY TATIANA RIOS CARDONA
Supervisor(a)

ORLANDO PUERTA GONZALEZ
Representante legal

Elaboró: Redactor: Claudia marcela Gallego A / contratista
Revisión legal: Santiago Montoya Rojas/contratista